

Núm. Expediente: PA06REC25



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA MENOR PARA LA
INSTALACIÓN DE UNA RED HIDRÁULICA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL INTERIOR DEL
RECINTO DE GRAN VIA**

Núm. Expediente: PA06REC25

ÍNDICE

Cláusula 1. OBJETO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	3
1.1. Objeto	3
1.2. Lote único	3
1.3. Descripción del proyecto a desarrollar	3
1.4. Lugar de ejecución del proyecto	3
Cláusula 2. DURACIÓN. PLAZO DE EJECUCIÓN	3
Cláusula 3. INICIO DEL SERVICIO.....	4
Cláusula 4. CONTROL DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	4
4.1. Plan de calidad	4
4.2. Control de calidad	4
4.3. Medio ambiente	4
Cláusula 5. GARANTÍAS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS	5
Cláusula 6. PERSONAL: IDONEIDAD Y SUFICIENCIA	5
Cláusula 7. RESPONSABLE DEL PROYECTO	5
Cláusula 8. MEJORAS EN LOS PLIEGOS	6
Cláusula 9. CONTENIDO DEL SOBRE B (OFERTA TÉCNICA).	6

ANEXOS

Anexo – Tomo 1 - Memoria

Anexo - Tomo 2 - Documentación gráfica

Anexo - Tomo 3 - Anexos

Anexo – Tomo 4 - Mediciones y presupuesto (Anillo1 y Anillo 2)

Anexo - Tomo 5 - PPT (documentación técnica)

Anexo – Tomo 6 - Documentos complementarios

Cláusula 1. OBJETO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**1.1. Objeto**

El objeto de este procedimiento consiste en la adjudicación del contrato de obra menor relativo al proyecto de instalación de una red hidráulica de abastecimiento de agua en el interior del Recinto de Gan Vía, de Fira de Barcelona, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de la licitación y sus anexos, incluyendo el proyecto técnico.

1.2. Lote único

A efectos de la adjudicación, el proyecto a llevar a cabo se ha agrupado en un único lote, cuya descripción consta en los pliegos de la licitación.

1.3. Descripción del proyecto a desarrollar

Las obras a llevar a cabo por el **ADJUDICATARIO**, de acuerdo con el proyecto técnico que consta en el ANEXO I de este Pliego de Condiciones Técnicas, tendrán por objeto realizar los trabajos necesarios (instalaciones y obra civil) para proceder a la ejecución del proyecto indicado, dando cumplimiento a la normativa urbanística, de edificación y paisajística, así como cualquier otra que resulte de aplicación.

El proyecto deberá ejecutarse de acuerdo el proyecto técnico que consta en los anexos de este Pliego de Condiciones Técnicas, y de acuerdo con el resto de documentos que conforman los Pliegos de Condiciones.

1.4. Lugar de ejecución del proyecto

EL **ADJUDICATARIO** ejecutará los trabajos descritos en el presente procedimiento en el recinto ferial de Gran Vía, en la Avenida Joan Carles I nº 64, de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Cláusula 2. DURACIÓN. PLAZO DE EJECUCIÓN

- 2.1.** La ejecución de la obra se realizará según el calendario previsto en el pliego de cláusulas administrativas. El plazo de ejecución es de **cuatro (4) meses** es a contar desde la fecha del inicio de ejecución de las obras, momento en que se firmará el acta de inicio y replanteo.
- 2.2.** Las empresas licitadoras presentarán un cronograma de los trabajos para llevar a cabo los trabajos, debidamente justificados por rendimientos, con el cumplimiento de estas fechas.
- 2.3.** Por la actividad propia de **FIRA DE BARCELONA**, se deberá coordinar la planificación de proyecto en el momento de la ejecución, pudiendo resultar afectaciones a la planificación inicial derivadas de los constantes acontecimientos en el edificio.
- 2.4.** El **ADJUDICATARIO** deberá disponer de los materiales y elementos necesarios para el inicio de las obras en la fecha fijada de inicio de corte y la previsión de disposición de material necesaria para la finalización de las obras en el plazo establecido. En el caso de que no dispusiera de todo el material antes del inicio de la ejecución de la obra, deberá presentar una carta de compromiso de suministro de los mismos para aquellos materiales y de los elementos auxiliares para la

correcta ejecución de los trabajos en la zona de trabajo dentro del calendario previsto.

Cláusula 3. INICIO DEL SERVICIO

- 3.1.** El **ADJUDICATARIO** deberá iniciar la ejecución de las obras el próximo **1 de septiembre de 2025**.
- 3.2.** El **ADJUDICATARIO** deberá mantener vigente durante la duración del contrato aquellos permisos que, en su caso sean necesarios para poder ejecutar el proyecto.
- 3.3.** Las empresas licitadoras presentarán un *Planning* de obras de los trabajos a llevar a cabo, el cual deberán adecuar quincenalmente a la realidad del estado de la ejecución de la obra para poder cumplir con los plazos establecidos. Deberán tener en cuenta los plazos propios de fabricación y suministro de los materiales empleados en la obra con el fin de garantizar en todo momento el cumplimiento del plazo de ejecución del proyecto que se determina en la **Cláusula 2 y Cláusula 3** del presente Pliego Técnico.

Cláusula 4. CONTROL DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

4.1. Plan de calidad

La empresa adjudicataria, presentará el plan de calidad para estos trabajos para que sea aprobado por **FIRA DE BARCELONA**; con el fin de establecer los registros que periódicamente podrán ser consultados y para definir qué copias deben entregarse al final de la obra.

4.2. Control de calidad

Las empresas licitadoras deben disponer del certificado vigente de haber implantado sistemas de gestión ISO 9001. La empresa adjudicataria, presentará el plan de calidad para estos trabajos para que sea aprobado por **FIRA DE BARCELONA**; con el fin de establecer los registros que periódicamente podrán ser consultados y para definir qué copias deben entregarse al final de la obra.

También hará mención a los documentos acreditativos, certificados, que justifican la calidad de los materiales utilizados que deben corresponder a los ofrecidos.

El control de calidad correrá a cargo del **ADJUDICATARIO** quien deberá suministrar a la Dirección Facultativa de **FIRA DE BARCELONA** los resultados de los ensayos realizados, así como todos los certificados y fichas técnicas de los materiales empleados durante la ejecución de la obra. Serán válidos los resultados de los ensayos provenientes del propio autocontrol del **ADJUDICATARIO** aparte de los que hayan previsto de empresas externas según la memoria realizada en los requerimientos del pliego administrativo.

4.3. Medio ambiente

Las empresas licitadoras deben disponer del certificado vigente de haber implantado sistemas de gestión medio ambiental ISO 14001.

La empresa adjudicataria, presentará un plan de gestión de los residuos que pueda generar en relación con los trabajos que debe ejecutar, su recogida, el traslado y la entrega a un gestor

Núm. Expediente: PA06REC25

autorizado, y qué registros creará para el seguimiento de su eliminación.

Cláusula 5. GARANTÍAS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

- 5.1.** Se fija un período de garantía de **tres (3) años** desde la recepción de las obras. Durante este período, el **ADJUDICATARIO** será responsable de ejecutar en la obra toda clase de correcciones y reparaciones que se consideren necesarias para que las obras cumplan totalmente las condiciones del proyecto y ejecución.

Cláusula 6. PERSONAL: IDONEIDAD Y SUFICIENCIA

- 6.1.** El proyecto a realizar será atendido por personal idóneo y suficiente, que dependerá, laboral y orgánicamente, del **ADJUDICATARIO**, y su relación con esta empresa se regirá por las condiciones laborales, convenio o normativa que regule sus actividades.
- 6.2.** Se entiende por personal idóneo aquel que tenga práctica propia en materia del proyecto objeto del presente procedimiento. Y por suficiente se entiende el personal necesario en número para atender con diligencia las necesidades que requiera el proyecto que se desarrolle, y deberán estar afiliados al Régimen General de la Seguridad Social.
- 6.3.** **FIRA DE BARCELONA** podrá, en cualquier caso, solicitar la sustitución de cualquier miembro del equipo de personal propuesto por el **ADJUDICATARIO** para llevar a cabo la ejecución del proyecto, en el supuesto de que éste no reúna, a criterio motivado por parte de **FIRA DE BARCELONA**, de la aptitud profesional necesaria para ejecutarlo de acuerdo con los requisitos establecidos en los Pliegos reguladores de la presente Licitación.

Cláusula 7. RESPONSABLE DEL PROYECTO

- 7.1.** El **ADJUDICATARIO** deberá nombrar un responsable, que estará al frente del proyecto con dedicación y experiencia suficientes.
- 7.2.** El responsable actuará como interlocutor con la Dirección Facultativa de la obra y con **FIRA DE BARCELONA** en relación con los aspectos propios del proyecto, y llevará a cabo las funciones de coordinación en los emplazamientos del recinto feria, asegurándose de su buen cumplimiento.
- 7.3.** Se realizará una reunión de planificación previa entre **FIRA DE BARCELONA**, la Dirección Facultativa y el responsable del proyecto con el objetivo de planificar las actuaciones, la entrega de documentación, así como aclaraciones de los detalles técnicos de la instalación.
- 7.4.** **FIRA DE BARCELONA** se reserva el derecho de solicitar al **ADJUDICATARIO** cambio de responsable, de acuerdo con causas que, a juicio de **FIRA DE BARCELONA**, así lo exijan.
- 7.5.** El responsable del proyecto deberá estar localizable durante el plazo y horario de ejecución del proyecto.
- 7.6.** El responsable del proyecto será el encargado de interactuar con **FIRA DE BARCELONA** y con la Dirección Facultativa para resolver cualquier incidencia que se presente durante la ejecución del proyecto.

Cláusula 8. MEJORAS EN LOS PLIEGOS

- 8.1.** Los licitadores podrán ofrecer mejoras respecto de las soluciones adoptadas para la realización de los trabajos relativos al proyecto a ejecutar de acuerdo con los Pliegos relativos a la Licitación, y los Anexos que se contemplan en cada uno de ellos.
- 8.2.** Las posibles mejoras se encuentran detalladas en el Anexo I del Pliego Administrativo de la presente Licitación (Criterios de valoración).
- 8.3.** En todo caso y para que puedan ser valoradas, las mejoras propuestas por los licitadores, deberán ser mejoras que no comporten ningún coste adicional para **FIRA DE BARCELONA** (deberán estar incluidas en el precio máximo de licitación ofertados por los licitadores, de acuerdo con su oferta económica).

Cláusula 9. CONTENIDO DEL SOBRE B (OFERTA TÉCNICA).

- 9.1.** La oferta técnica incluida en el sobre digital B, que será valorada de acuerdo con los criterios de valoración que constan en el ANEXO I del Pliego de Condiciones Administrativas, deberá tener el siguiente contenido:

- a) Plan de obras:
 - Plan de Obras.
 - Organigrama del equipo técnico ofrecido.
 - Planificación y red de precedencias.
 - Asignación de presupuestos y su justificación.
- b) La memoria descriptiva del proceso de ejecución que debe incluir:
 - Elaboración del estudio del proceso constructivo.
 - Estudio de las interferencias de las obras en el funcionamiento del recinto y de la actividad del espacio del ámbito de las obras, así como las medidas adoptadas con el fin de reducirlas.
 - Mejoras propuestas con el fin de garantizar la adecuada conservación y homogeneidad de las construcciones existentes en la zona de obra.
 - Las mejoras sustanciales y las ventajas singulares respecto al proceso constructivo definido o bien no concretado en el proyecto.
- c) Memoria de Seguridad y Salud:
 - Análisis del Estudio de Seguridad y Salud.
 - Mejoras propuestas.
 - Contenido de los sistemas internos de seguridad y salud del contratista y del subcontratista.
- d) Plan de Gestión Medioambiental:
 - Propuestas para reducir el impacto medioambiental que pueda producir la obra.
 - Propuestas para la aportación de elementos recuperables en procesos de la obra.
 - Mejoras en el plan de gestión de residuos de la obra.
 - Mejoras dirigidas al ahorro energético de la obra.

Núm. Expediente: PA06REC25

- Especificación y mejoras referentes a los procesos de formación e información del personal.
- e) Plan de Autocontrol de Calidad.

Sólo se tendrán en consideración en el marco del presente procedimiento aquellas mejoras detalladas en el Pliego administrativo de la licitación (Criterios de valoración), presentadas de acuerdo con las indicaciones contempladas en la presente cláusula.